

Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones 2024



Prosegur Cash

1. Introducción

La Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) del Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. (“**Prosegur Cash**” o la “**Sociedad**”) ha aprobado esta memoria de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de su Reglamento.

2. Regulación

La Comisión es un órgano interno permanente, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rige por las normas contenidas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el artículo 18 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento, cuyo texto en vigor puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (Gobierno Corporativo | ProsegurCash.com)

Dichos artículos atribuyen a la Comisión las siguientes funciones:

- En relación con la sostenibilidad:

“1. Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, velando por que estén orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas, y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”

- En relación con el gobierno corporativo de la Sociedad:

“1. Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

2. *Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.*

3. *Informar las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.*

4. *Informar, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, el informe anual de gobierno corporativo (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que será informado por la Comisión de Auditoría), y someter al Consejo de Administración la propuesta anual de aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.*

5. *Informar, sobre las situaciones de conflicto de interés de los consejeros y, en general, sobre las materias contempladas en este Reglamento atribuidas a la Comisión.*

6. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado, en su caso, a la Comisión.”*

- En relación con la selección, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros:

“1. Evaluar el perfil, competencias, conocimientos y experiencia necesarias de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones relativas a la diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de cargos dentro del Consejo de Administración, incluyendo el Secretario y los Vicesecretarios y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración y, junto con este, la evaluación periódica del Consejo de Administración, de sus miembros y del primer ejecutivo de la Sociedad.”

- En relación con la retribución de los consejeros:

“1. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

2. Comprobar la observancia de la política de retribuciones establecida por la Sociedad.

3. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros de la Sociedad.

4. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

- En relación con los altos directivos de la Sociedad:

“1. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos.

2. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

3. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

4. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo

la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual, velando por su observancia.

5. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros de la alta dirección de la Sociedad.”

3. Composición durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2024, y a la fecha de esta memoria, la Comisión estaba y está compuesta por los siguientes miembros:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA DE CONSEJERO
D. Daniel Entrecanales	Presidente	Consejero Independiente
D. Claudio Aguirre	Vocal	Consejero Independiente
D ^a . Ana Sainz de Vicuña	Vocal	Consejera Independiente

El Secretario de la Comisión es don Lucas Sánchez Borgnis-Desbordes, que desempeña también el cargo de Director de Recursos Humanos de Prosegur Cash.

El artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión establece que *“La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, que dispongan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función”*.

Además, el artículo 5.4 del Reglamento de la Comisión establece que la mayoría de los miembros de la Comisión deberán ser consejeros independientes.

Don Pedro Guerrero Guerrero dimitió de su cargo de consejero y, por tanto, cesó en su puesto de vocal con fecha 24 de abril de 2024 y no fue reemplazado en la Comisión.

Don Lucas Sánchez Borgnis-Desbordes fue nombrado secretario no consejero de la Comisión, en sustitución de Don Fernando Morán, mediante el acuerdo de la sociedad en fecha de 24 de abril de 2024.

A la fecha, todos los miembros que integran la Comisión de la Sociedad son consejeros independientes, lo que representa un 100% del total de sus miembros.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión está disponible en la web corporativa ([Perfiles de Consejeros | Gobierno Corporativo | ProsegurCash.com](#)).

4. **Reuniones mantenidas**

Durante el ejercicio 2024 la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones. En particular, la Comisión ha celebrado dos reuniones presenciales y dos reuniones telemáticas:

Fecha	Tipo de reunión
26 de febrero de 2024	Reunión presencial
24 de abril de 2024	Reunión presencial
23 de julio de 2024	Reunión telemática
29 de octubre de 2024	Reunión telemática

5. **Funciones y tareas desempeñadas y actividades significativas realizadas durante el ejercicio**

Reunión celebrada el 26 de febrero de 2024

Asistieron todos los miembros de la Comisión.

La Comisión llevó a cabo la revisión anual de la categoría de consejeros, evaluó el desempeño del Consejo de Administración, de las Comisiones y de los Consejeros durante el ejercicio 2023, y acordó lo correspondiente en relación con las propuestas de reelección y nombramiento de los consejeros. Además, informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que fueron informados por la Comisión de Auditoría) y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023 y analizó la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Asimismo, aprobó la memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, aprobó una nueva política de remuneraciones de los consejeros, aplicable a los ejercicios 2024 (a partir de la fecha de su aprobación por la Junta General de Accionistas, esto es, desde el 24 de abril de 2024), 2025 y 2026 en la que se introdujeron como principales novedades (i) mantenimiento de los importes de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales; (ii) la actualización de la remuneración de la retribución por el cargo de Vicepresidente del Consejo; (iii) la actualización de los importes de la remuneración del Presidente y Consejero Ejecutivo; (iv) la eliminación del incentivo a largo plazo denominado “Plan Global Optimum”, por haber terminado su vigencia; y (v) la inclusión del nuevo plan de incentivos a largo plazo ILP 2024-2025.

Junto a lo anterior, dentro del marco establecido por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los consejeros en vigor en ese momento, la Comisión acordó el mantenimiento de las retribuciones para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales. Además, se aprobó elevar al

Consejo de Administración la propuesta de pago de la retribución variable anual de los directivos.

Por último, la Comisión analizó la estrategia retributiva de la Sociedad e informó favorablemente la liquidación del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2023, así como la revisión salarial de distintos altos directivos de la Sociedad.

Reunión celebrada el 24 de abril de 2024

Asistieron todos los miembros de la Comisión.

La Comisión acordó la propuesta de determinación de los objetivos asociados a la remuneración variable del Consejero Delegado y del Comité de Dirección del ejercicio 2024, la propuesta de determinación de los objetivos asociados al Plan de Incentivos a Largo Plazo 2024-2025 y el Reglamento del Incentivo de Largo Plazo 2024-2025.

Analizó las novedades normativas en materia de sostenibilidad, en especial, los nuevos requerimientos de la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa para la alineación de los informes, políticas y actividad de la Sociedad conforme a sus requisitos. Además, analizó calificaciones vigentes de Sociedad de acuerdo con las principales agencias de calificación (ratings) y proxy advisors.

Se presenta nueva estructura en materia de ESG para reforzar el compromiso de la compañía. Se revisan la evolución de los datos de emisiones y se presentan los proyectos que se están trabajando, en especial en la flota y consumibles con fuerte orientación al uso de materiales reciclados.

Se revisan los proyectos de gobierno corporativo con foco en actualizar políticas y normas de buen gobierno.

Reunión celebrada el 23 de julio de 2024

Asistieron todos los miembros de la Comisión.

La Comisión analizó las conclusiones de doble materialidad y su aplicación a las NEIS (Normas Europeas de Información de Sostenibilidad) publicadas por la Comisión Europea y la puntuación obtenida por la Sociedad en el Índice de Buen Gobierno Corporativo otorgado por AENOR en el año 2024. Además, analizó los trabajos realizados en materia de *due diligence* de recursos humanos y la Matriz de Competencias del Consejo de Administración elaborada por la Comisión en la que se distinguen competencias generales y específicas, así como el Plan de Formación de los consejeros.

Asimismo, acordó propuesta de actualización de la Política Anticorrupción y la Política de Comunicación de la Sociedad.

Se presentan las acciones realizadas en materia social, diversos eventos, talleres de seguridad y salud, campañas de concienciación vial y la segunda edición de Empower Women.

Se presenta el Plan formativo del año 2024, que sigue evolucionando e innovando con una mayor variedad de píldoras formativas. Igualmente, se presenta la Certificación Compliance, y la Certificación Agile.

Reunión celebrada el 29 de octubre de 2024

Asistieron todos los miembros de la Comisión, a excepción de D. Claudio Aguirre.

La Comisión analizó las medidas establecidas en el Plan Director de Sostenibilidad 2024-2027, principalmente en relación con la gobernanza, el medioambiente y el área social de la Sociedad y las medidas implementadas para cumplir con los objetivos estratégicos de los próximos ejercicios. Además, analizó las novedades legislativas en materia de sostenibilidad y las principales acciones a llevar a cabo por la Sociedad en este ámbito.

Se revisan la evolución de los datos de emisiones de CO2 y principales proyectos.

La Comisión aprobó la propuesta de actualización de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Política de Diversidad y Crecimiento Inclusivo; la Política de Derechos Humanos; la Política de Condiciones Laborales y Diálogo Social; la Política de Compras; la Política de Medioambiente y la Política de Sostenibilidad.

La Comisión analizó la estructura organizativa de los ejecutivos de los negocios y las líneas de soporte.

Además, la Comisión fue informada del nivel de desempeño de los altos directivos de la Compañía, dependientes del Consejero Delegado y de los planes de sucesión del equipo directivo de la Sociedad.

6. Conclusión

La Comisión considera haber desempeñado sus cometidos y haber cumplido con sus responsabilidades con diligencia, eficiencia, calidad y profesionalidad, en cumplimiento de lo previsto en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

7. Fecha de formulación de la Memoria por la Comisión y fecha de aprobación por el Consejo de Administración. Publicación de la Memoria

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión el 25 de febrero de 2025 y aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la misma fecha. Se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

* * *